



BOLSA DE PRODUCTOS

PADRON DE FACTURAS TRANSPORTES CCU

1. CATEGORÍA DEL PRODUCTO A INSCRIBIR

Facturas de Compraventa de Productos y/o Prestación de Servicios afines, celebrados con Transportes CCU Limitada, como comprador del bien o servicio, en adelante **“Facturas Transportes CCU”**.

2. IDENTIFICACION DEL COMPRADOR DEL BIEN O SERVICIO

2.1 Nombre o razón social:

Transportes CCU Limitada

2.2 Nombre de fantasía:

Transportes CCU Ltda.

2.3 Rol Único Tributario:

79.862.750-3

2.4 Representante Legal:

Alberto Moreno Figueroa

2.5 Domicilio Social:

Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 8.000, Quilicura



BOLSA DE PRODUCTOS

2.6 Descripción de Actividad Comercial y Negocios:

Prestar servicios de transporte de carga; arrendamiento, subarrendamiento, mantención y reparación de toda clase de vehículos; importación, distribución, compra y venta de partes, piezas y repuestos de los mismos y de accesorios e insumos para ellos; servicios de asesoría en materia de tráfico y transporte en general; servicios de bodegaje y distribución de materias primas, insumos, concentrados y/o productos terminados, sean estos elaborados y/o comercializados por Compañías Cervecerías Unidas S.A., cualquiera de sus filiales y/o por terceros; servicios de asesoría, administración y control de inventarios de materiales de empaque, insumos, concentrados, productos terminados y demás activos de terceros, sean estas sociedades relacionadas o no; e instalación retiro, mantención y reparación de máquinas conservadoras, enfriadoras y/o expendedoras de bebidas alcohólicas y analcohólicas en general, y de los elementos y accesorios de aquellas.

2.7 Número de inscripción en el Registro de Valores:

Entidad no inscrita en el Registro de Valores

3. TIPO O CLASE DE GARANTIA Y CARACTERÍSTICAS DE LA MISMA

Facturas sin garantía.

4. TIPO DE FACTURA ACEPTADA A NEGOCIACION

Se admitirán a cotización y podrán ser negociadas en la Bolsa, de conformidad al presente padrón, las facturas físicas y electrónicas que cumplan con la reglamentación bursátil.

5. MERCADO AL QUE ESTA DIRIGIDO EL PRODUCTO

Las Facturas correspondientes al presente padrón, sólo pueden ser adquiridos por Inversionistas Calificados conforme éstos se definen en la Norma de Carácter General N° 119, dictada por la Superintendencia de Valores y Seguros. En el caso de personas naturales o jurídicas, distintas de Inversionistas Institucionales o Intermediarios de Valores, éstos deberán declarar y acreditar que cuentan con inversiones financieras por un monto no inferior a 2.000 Unidades de Fomento, a satisfacción del corredor de bolsa de productos que reciba la respectiva orden de compra.



BOLSA DE PRODUCTOS

6. OTRA INFORMACION

No existe información adicional a la señalada en los puntos anteriores